Bogotá D.C, 23 de febrero de 2024

Señor teniente
CARVAJAL ROMERO LUIS ENRIQUE
Gerente de proyecto

ASUNTO: **EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA No. 125-COREC-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA APOYAR ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"**

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica del oferente en el primer orden de elegibilidad por presentar el menor valor.

1. PRESUPUESTO.

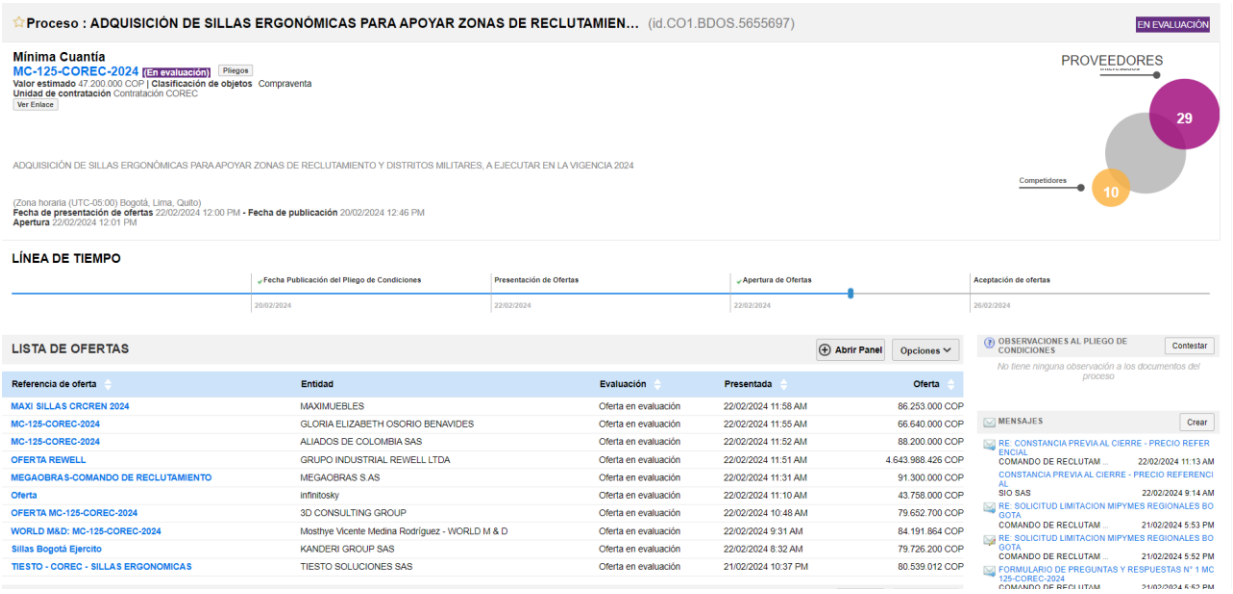
El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO ($47.200.000,00) MCTE IVA INCLUIDO (Si Aplica),** para la "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA APOYAR ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024 del 08 de febrero de 2024 con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	16 SSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	COREC	47.200.000,00

2. PROPONENTES.

Diez (10) empresas, presentaron oferta económica al proceso, según portal de contratación SECOPII.

Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá D.C.
No. del Conmutador 7448438
contratacioncorec@gmail.com



PROPONENTES	NIT	VR OFERTA
3D CONSULTING GROUP SAS	900236701	32.452.700,00
KANDERI GROUP SAS	900589201	32.526.200,00
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	51937871	33.320.000,00
TIESTO SOLUCIONES SAS	901489264	33.339.012,00
MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	1102720365	36.991.864,00
MAXIMUEBLES JC SAS	900802186	39.053.000,00
INVERSIONES INFINITO SKY SAS	900968864	43.316.000,00
MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS	900896239	44.100.000,00
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	900354406	44.100.000,00
GRUPO INDUSTRIAL REWELL LTDA	830122471	4.597.079.452,00

La oferta económica presentada por **GRUPO INDUSTRIAL REWELL LTDA**, está incursa en causal de rechazo, al sobrepasar los precios de referencia establecidos por la entidad, así:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Diferencia unitaria	Diferencia total
SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA - ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-02618/INT-00	98,00	UN	478.663,00	46.908.974,00	46.908.974,00	4.597.079.452,00	**-46.430.311,00**	**-4.550.170.478,00**

De acuerdo a que el oferente **GRUPO INDUSTRIAL REWELL LTDA.** Superó los precios de referencia establecidos por la entidad, este se encuentra en causal de rechazo la cual taxativamente expresa:

CAUSALES DE RECHAZO

1. *Cuando el oferente en su propuesta económica de la LISTA DE PRECIOS PUBLICADA EN SECOP II, en alguno de los precios ofertados sobrepase precios de referencia estipulados para cada ítem los cuales incluyen IVA, costos directos e indirectos.*

Así las cosas, la oferta presentada por **GRUPO INDUSTRIAL REWELL LTDA** se encuentra **RECHAZADA**.

3. OFERTA DE MENOR VALOR

La oferta de menor se determinará teniendo en cuenta las siguientes condiciones contempladas en el estudio previo e invitación pública del proceso:

> *El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el cuestionario y/o lista de precios en la plataforma del SECOP II; quien presente **el menor valor Total Ofertado, es decir la sumatoria del TOTAL DE LOS ITEMS** en el presente proceso de selección, y esté habilitado tanto técnica como jurídicamente resultará adjudicatario.*

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	NIT	VR OFERTA
1	3D CONSULTING GROUP SAS	9002367013	32.452.700,00
2	KANDERI GROUP SAS	900589201	32.526.200,00
3	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	51937871	33.320.000,00
4	TIESTO SOLUCIONES SAS	901489264	33.339.012,00
5	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	1102720365	36.991.864,00
6	MAXIMUEBLES JC SAS	9008021868	39.053.000,00
7	INVERSIONES INFINITO SKY SAS	9009688646	43.316.000,00
8	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS	900896239	44.100.000,00
9	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	900354406	44.100.000,00

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité evaluador procede a realizar la evaluación económica del oferente que aparece en primer orden de elegibilidad, por presentar el menor precio ofertado que corresponde a la presentada por:

3D CONSULTING GROUP SAS
NIT. 900236701
RL. OLGA LUCIA ARIAS
VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 32.452.700,00

VERIFICACIÒN ARITMÈTICA

Se revisaron las operaciones elaboradas por el oferente con los precios de referencia establecidos por la entidad en el estudio previo e invitación pública, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario ofertado	precio total ofertado	Verificación precios ofertados & precios de referencia		
								Diferencia precios unitarios	Diferencia precios totales	Cumple / no cumple
56112104	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA ESPECIFICACIONES TECNICAS ET-02618/INT-00	98,00	UN	478.663,00	46.908.974,00	331.150,00	32.452.700,00	147.513,00	14.456.274,00	CUMPLE

5. REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

El comité económico evaluador en este contexto, se acoge a lo estipulado en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** emitida por Colombia compra eficiente, y a la presunción de precios artificialmente bajos cuando hay 5 ofertas o más de 5 ofertas es decir ≥ 5, en un Proceso de Contratación Estatal así:

***Cuando la Entidad Estatal recibe* 5 ofertas o más, es decir ≥ 5**

Se solicitará aclaración a los proponentes cuya oferta sea menor del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

El valor mínimo aceptable resulta de aplicar el procedimiento estipulado en la guía anteriormente aludida, que para su desarrollo requiere realizar los siguientes pasos:

1.Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Fuente: Colombia Compra eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Análisis estadístico para determinar el valor mínimo aceptable:

PROPONENTES	VR OFERTA
3D CONSULTING GROUP SAS	32.452.700,00
KANDERI GROUP SAS	32.526.200,00
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	33.320.000,00
TIESTO SOLUCIONES SAS	33.339.012,00
MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	36.991.864,00
MAXIMUEBLES JC SAS	39.053.000,00
INVERSIONES INFINITO SKY SAS	43.316.000,00
MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS	44.100.000,00
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	44.100.000,00
MEDIANA	36.991.864,00
DESVIACIÒN ESTANDAR	5.102.638,57
VR. MEDIANA-DESVIACION ESTANDAR	31.889.225,43
VR MÍNINO ACEPTABLE	**31.889.225,43**

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DETERMINADO: *$ 31.889.225,43*

() Proponentes cuyas ofertas sea menores del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

Por tanto, como la oferta presentada por el proponente **3D CONSULTING GROUP SAS,** NO es inferior al valor mínimo aceptable establecido por el Comando de Reclutamiento y Reservas de acuerdo a los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; este no será requerido para que sustente los precios ofertados, dado que estos no son considerados artificialmente bajos.

6. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	3D CONSULTING GROUP SAS CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado	**CUMPLE** (Allega RUT actualizado donde se indica su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.)

con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA).	
CERTIFICACIÓN BANCARIA Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta días (30) calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE** (Allega certificado cta bancaria Banco de Bogotá, de fecha exp.23/01/2024)
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "BENEFICIARIO CUENTA SIIF", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta**.**	**CUMPLE** **(**Allega Formulario de Beneficiario Cuenta SIIF actualizado y cuyos datos son coincidentes con la certificación bancaria aportada)
OFERTA ECONOMICA Los proponentes deberán allegar la PROPUESTA ECONÓMICA en el cuestionario y/o lista de precios en la plataforma del SECOP II.	**CUMPLE.** Allega oferta económica diligenciada en el cuestionario y/o lista de precios del SECOP II.
PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	**N/A**

7. CONCLUSIÓN

Este Comité Económico Evaluador determina que el oferente: **3D CONSULTING GROUP SAS. CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos en el estudio previo e invitación pública del PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA N. 125-COREC-2024, CUYO OBJETO ES LA " ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA APOYAR ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024", por lo cual **SE HABILITA ECONÓMICAMENTE** para continuar con el proceso.

Atentamente,

ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Económico Evaluador